

Rad No.: 26-240-125869

Barranquilla, 29/05/2026

Señor(a)
ROSA AMELIA CALLE VELEZ
Calle 3A No. 21E - 61 Barrio San Fernando
Santa marta

Contrato: 17157158

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-002013, referente al cobro del SERVICIO PROEXEQUIAL de PROEXEQUIAL S.A.S., facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 3A No. 21E - 61 de Santa marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., brinda la oportunidad a todos sus usuarios de acceder a la compra de seguros a través de la facturación del servicio de gas natural, con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares que cuentan con el suministro de gas natural.

Para la adquisición de dichos seguros, el usuario es quien le suministra sus datos al asesor de la aseguradora y firma voluntariamente la póliza para llevar a cabo el proceso de afiliación, por lo que se le da la opción libre y espontánea al usuario de adquirir dichos seguros y en el momento que requiere la anulación sólo es que el usuario lo indique y este se anula. Por lo anterior, queda claro que, el cobro de seguros depende expresamente de la decisión de los usuarios en adquirir o no, los beneficios de una póliza de seguro, por lo que no es factible negar a los usuarios, adquirir seguros a través del servicio de gas natural.

Ahora bien, teniendo en cuenta su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato del SERVICIO PROEXEQUIAL de PROEXEQUIAL S.A.S., motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS019/73
240829467